

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 187-2009.

Guatemala, 19 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuente de financiamiento, destinada a incorporar recursos de la Donación BCIE-FONTEC "Programa de Cooperación Técnica Regional y Cooperación para Preinversión -FONTEC-", para financiar las actividades relacionadas con las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, principalmente, contrataciones de consultorías, viáticos y boletos aéreos, entre otros;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **463** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
48	Ministerio de Economía	52	61	<u>2,940,000.00</u>	<u>2,940,000.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Fuentes de Financiamiento:

- 52 Préstamos externos
52-0403-0027 Préstamo BIRF-7044-GU "Proyecto de Competitividad"

- 61 Donaciones externas
61-0401-0019 Donación BCIE-FONTEC "Programa de Cooperación Técnica Regional y Cooperación para Preinversión (FONTEC)"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,940,000.00</u>	<u>2,940,000.00</u>
Ministerio de Economía	<u>2,940,000.00</u>	<u>2,940,000.00</u>
Funcionamiento	2,940,000.00	2,940,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,940,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

